

Decretos

N° 4160 – ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 09/22 – para la adquisición de aberturas para las viviendas tecnología UMA-CEVE, según especificaciones particulares y técnicas que forman parte de la presente Licitación.

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES OCHECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$2.825.000.-).

ARTICULO 3°: Apertura de ofertas, 12 de octubre de 2022, a las 12 hs. en Municipalidad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto. N° 4160:

a) **OBJETO:** La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la adquisición de:

ITEM	CANT.	ARTÍCULOS
1	9400	LADRILLO CERAMICO PORTANTE 18 X 18 X 33
2	9650	LADRILLO CERAMICO PORTANTE 12 X 18 X 33

b) **PLAZO DE ENTREGA:** a disposición de la Dirección de obra y entrega en la obra.

c) **FORMA DE PAGO:** contado anticipado.

d) **PRESUPUESTO OFICIAL:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 4.419.242.-).

e) **COTIZAR CON IVA INCLUIDO**

f) **APERTURA DE OFERTAS** 24 de noviembre de 2022, 12 hs. **Oficina División Despacho** del Palacio Municipal.

*Para ver anexos, visitar: <http://villaconstitucion.gob.ar/hcm/wp-content/normativa/5174-Nuevo-pliego-de-condiciones-Licitaciones-Privadas-de-bienes-de-consumo-y-servicios.pdf>

N° 4161 – ARTICULO 1°: Adjudicase la licitación privada n° 09/22, para la adquisición de aberturas para la construcción de viviendas UMA CEVE, a la firma: TODO HIERRO, de Germán Emilio Compagnucci, CUIT: 20-16814073-9, según el siguiente detalle:

TODO HIERRO CUIT: 20-16814073-9

Ítem	Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
1	20	Ventana corrediza aluminio (1.20 x 1.00m) línea Herrero V1	\$23.500	\$470.000
2	10	Ventana corrediza aluminio (1.20 x 1.00m) línea Herrero V2	\$33.000	\$330.000
3	23	Ventana de abrir aluminio (0.40 x 0.80m) línea herrero V3	\$23.000	\$529.000
4	10	Puerta de chapa doblada ½ vidrio c/ hoja de abrir salida a patio (0.80 x 2.05m)	\$55.000	\$550.000
5	30	Puerta placa (0.80 x 2.05m)	\$21.000	\$630.000
6	8	Puerta chapa inyectada ½ vidrio con hoja de abrir salida a patio (0.80 x 2.05m)	\$42.000	\$336.000

Precio total \$.-2.845.000,00

Observaciones: No se acepta la línea estándar por superar el 20% del presupuesto oficial permitido en éstos casos.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4162 – ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 20/22, para la adquisición de un camión liviano chasis 0 km con caja de carga, para tareas generales de carga y descarga, destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, según pliegos de especificaciones Particulares y Técnicas, que como anexo forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 13.200.000).

ARTICULO 3°: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 13.200.- (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS.-).

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, 29 de noviembre de 2022, 12 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

***Para ver anexos, visitar:** <http://villaconstitucion.gob.ar/licitacion/licitacion-publica-no-20-22/>

N° 4163 – ARTICULO 1°: Adjudicase la licitación pública n° 18/22, a la firma **SUELOS Y ESCORIAS S.A.** para la ejecución de las obras enmarcadas en el Programa "Caminos de la Ruralidad", según decreto 1300/20, de acuerdo al siguiente detalle:

SUELOS Y ESCORIAS S.A. CUIT 30-70716375-1

INDICE DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ejecución de taza granular	M2	35.000	\$300,00	\$ 10.500.000,00
Suelo seleccionado	M3	2.240	\$1.000,00	\$ 2.240.000,00
Escorias	TN	3.500	\$4.636,00	\$ 16.226.000,00
Construcción de alcantarillas	UN			\$ 3.920.000,00
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA				\$ 32.886.000,00

Facturación: cada 10 días.

Forma de pago: 7 días fecha de certificación.

Fórmula de ajuste propuesto (artículo 19° pliego):

Los valores serán actualizables cada quince (15) días según la variación del dólar oficial Banco de la Nación Argentina para la Compra.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4164 – ARTICULO 1°: Adjudicase la licitación pública n° 17/22, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE DICIEMBRE LTDA., CUIT 30-71029617-7, para la contratación de mano de obra para la construcción de viviendas tecnología UMA – CEVE en la ciudad de Villa Constitución, de acuerdo al siguiente detalle:

COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE DICIEMBRE LTDA., CUIT 30-71029617-7

Total de la obra..... \$ 21.000.000,00

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4165 – ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal declara Feriado Administrativo Municipal EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, en adhesión al feriado administrativo dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en conmemoración de los 448 años de la Fundación de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 13.155.

ARTICULO 2º: Se dispone que tanto para el comercio, la industria y los bancos de la localidad, la adhesión al feriado dispuesto sea considerado optativo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4166 – ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio extraordinario al CLUB NAUTICO VILLA CONSTITUCION, CUIT 33-53552787-9, con destino a gastos que demanden la organización del Campeonato Argentino de Remo organizado por la Asociación Argentina de Remeros Aficionados (A.A.R.A), durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto destinado será de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-).

ARTICULO 3º: Los fondos establecidos en artículo 2º serán imputados en la partida presupuestaria N° 6118.

ARTICULO 4º: El subsidio deberá rendirse ante la Dirección de Deporte y Juventud, cuyo plazo límite para la rendición se fija para el día 30 de diciembre del corriente año previa auditoria y aprobación del Contador General.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4167 – ARTÍCULO 1º: Como medida de incentivo a los contribuyentes que se encuentren al día en la Tasa Única de Servicios (T.U.S.) podrá acceder a sorteos por premios establecidos en el artículo 4º del presente Decreto. El derecho al beneficio del sorteo caduca el 08/11/2022 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º: Se considera que todo contribuyente se encuentra al día, según lo establecido en el artículo 1, a aquellos que cumplan con una doble condición:

- a) Que no cuente con convenios vigentes o planes de regularización de ningún tipo respecto a Tasa Única de Servicios (T.U.S.) sean o no exigibles.
- b) Que no cuenten con deuda vencida en Tasa Única de Servicios (T.U.S.) para periodos 09/2022 y periodos anteriores.

Dichas condiciones serán verificadas el martes 08/11/2022 a las 14:00 horas por las oficinas pertinentes.

ARTÍCULO 3º: El sorteo se realizará el día viernes 11/11/2022 a las 13:00 horas en el Palacio Municipal sito en calle San Martín 1218 de la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 4º: Fíjese los siguientes premios según el siguiente detalle:

- a) Primer premio: Apple Iphone 11 64 Gb color negro.
- b) Segundo premio: Sony PlayStation 5 825 Gb standard color blanca y negro.
- c) Tercero premio: TV 55 Pulgadas Marca Philips (Pud7406/77) Smart 4 K UHD.

ARTÍCULO 5º: Para aquellos contribuyentes que se encuentren adheridos al servicio e-boleta según Ordenanza N° 4795/18 y Decreto N° 3137/18 hasta la fecha establecida en el art. 1 del presente decreto, se considerarán que los mismos cuentan con doble chance a los fines del sorteo.-

ARTÍCULO 6°: Dicho sorteo se realizará mediante la implementación de un sistema electrónico que asignará de forma aleatoria los ganadores dentro de la totalidad de padrones en condiciones de participar y de las posibilidades asignadas a cada una de las dos situaciones contempladas, el mismo será corroborado por los funcionarios intervinientes y constatado por un Escribano Publico designado a los efectos, debiendo publicarse los resultados en los distintos canales oficiales del Municipio así como notificarse de forma personal a los ganadores, debiendo emitir una medida de gobierno suficiente y posterior acto de entrega material que será también constado por autoridad con facultades suficientes.-

ARTÍCULO 7°: Publicados los resultados y notificados los ganadores, estos contarán con el plazo de quince (15) hábiles para concurrir al acto la entrega material. En caso de no concurrir o no acreditar justificada y fehacientemente la no concurrencia el premio resultara vacante. En dicho caso se procederá a un nuevo acto de sorteo en los mismos términos ut supra enunciados, a los fines de adjudicar los premios vacantes.-

ARTÍCULO 8°: Desígnese a la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas a los fines de aplicación, fiscalización y cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4168 – ARTICULO 1°: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio Hoppe**” de Villa Constitución, desde el 15/09/22 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PRESIDENTE	FOLIO FLAVIO	24.062.888
VICEPRESIDENTE	SUAREZ SUSANA	10.713.277
SECRETARIO GRAL	SZURPIK RODRIGO	38.446.257
PRO SECRETARIO	LOPEZ FERNANDA	30.701.941
TESORERO	FOLIO JUAN	7.822.358
PRO TESORERO	PAILI VANESA	26.580.078
VOCALES TITULARES		
	1: FRASCARELLI GUILLERMO	20.515.254
	2: FOLIO VANESA	30.702.015
	3: MAZZAGLIA JOSE	7.685.414
VOCALES SUPLENTE		
	1: BIANCO LORENA	24.635.825
	2: DOSE HERNAN	27.124.788
	3: BERGUES SILVIA	16.585.104
REVISORES DE CUENTAS		
	Titular: FINOCCHIO JUAN	20.847.159
	Suplente: ZULIANI MARIANELA	30.389.781

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4169 – ARTICULO 1°: Autorízase la “Pasantía Rentada” para desarrollar tareas de Limpieza en el Vacunatorio de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	PUESTO
GISELA RONDAN	31.383.283	TAREAS DE LIMPIEZA

ARTICULO 2º: Otórguese a las **Pasantías Rentadas**, un reconocimiento económico de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000.-) mensuales, por una carga horaria de cinco (5) horas diarias, totalizando ochenta (80) horas mensuales.-

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Noviembre de 2022 al 30 Noviembre de 2022 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4170 – ARTICULO 1º: Autorízase las “Pasantías Rentadas” para desarrollar tareas Administrativas y de Recepción en el Vacunatorio de:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Puesto
Gisela M. del Lujan Rondan	31,383,283	Tareas de Limpieza
Mauro Jesús Dotta	33,514,717	Tareas Administrativas
Juan Carlos Beron	43,009,120	Tareas Administrativas
Ruth Leandra Aguirre	27,992,039	Tareas Administrativas
Claudio Vivas	41,637,827	Tareas Administrativas
Veronica A. Zapata	26,740,901	Tareas Administrativas
Melani Lencina	41,906,250	Tareas Administrativas
Cristian Ezequiel Gomez	37,712,877	Tareas Administrativas
Ulises Beron	40,364,148	Tareas Administrativas
Magali A. Dangelo	40,363,842	Tareas Administrativas
Emanuel A. Casilli	36,187,958	Tareas Administrativas
Jesús Maximiliano Vera	32,307,406	Tareas Administrativas
Jesica Beatriz Cabrera	33,155,919	Tareas Administrativas
Mauro Caniggia	42,556,465	Tareas Administrativas
Daina Juarez	40,451,800	Tareas Administrativas
Ezequiel Suarez	40.364.133	Tareas Administrativas

ARTICULO 2º: Otórguese a las **Pasantías Rentadas**, un reconocimiento económico de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) mensuales, por una carga horaria de CINCO (5) horas diarias, totalizando CIEN (100) horas mensuales.-

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Noviembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano acordar con los pasantes los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.-

ARTICULO 4º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4171 – ARTICULO 1º: Otórguese un aporte económico destinado a atletas en alta competencia y a aquellas delegaciones deportivas que representen a la ciudad de Villa Constitución en competencias provinciales, nacionales e internacionales, previamente que cumplan los criterios de selección determinados por la Dirección de Deporte y Juventud.

ARTICULO 2º: El monto a entregarse por delegación/atleta, detallando nombres, DNI, disciplina y/o institución deportiva que pertenece y categoría deportiva es el siguiente:

- a) Gisela Ben, D.N.I. 26.503.246: Optimist – Internacional “Orange Bowl”; Florida, Estados Unidos: \$20.000,00.-
- b) Maria Eugenia López, D.N.I. 27.415.960: Representante Seleccionado Nacional de Handball Cadetes: \$20.000,00.-
- c) Lorena Lilia Lingiard, D.N.I. 24.061.762: Nacional en Buenos Aires: Tenis U10 \$20.000,00.-

ARTICULO 3º: El aporte destinado se afectará a la partida presupuestaria 6118 “Beca a Atletas en Alta Competencia” de la Dirección de Deporte y Juventud dependiente de Intendencia Municipal.-

ARTICULO 4º: El aporte económico mencionado podrá ser utilizado al pago de alquileres de alojamiento, viáticos, inscripciones y derechos de representación, equipamiento deportivo, refrigerio, como así también a la adquisición de recursos para la adecuación de las actividades del rubro de enseñanza deportiva solicitada por profesores de educación física y/o entrenadores.-

ARTICULO 5º: La solicitud de este beneficio y la rendición de los fondos se realizará ante la Dirección de Deporte y Juventud, debiendo entregar la rendición pertinente al Contador General para su auditoría, verificación y archivo respectivo.-

ARTICULO 6º: La modalidad de rendición se establece según los siguientes criterios, a saber:

- a) Se podrán deducir gastos de funcionamiento mencionados en el art. N° 4.
- b) Dichos gastos deberán ser acreditados mediante factura original y copia junto a comprobante de pago. Toda la documentación deberá contar con la firma y aclaración del beneficiario, padre/madre o tutor si el atleta fuese menor a dieciocho (18) años.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4172 – ARTICULO 1º: Dispóngase el pago de los haberes liquidados pendientes de cobro del Agente municipal fallecido en actividad Tessore Eduardo Ernesto L. 2491, los que ascienden a la suma total de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 27/100 (\$260.825,27.-), que serán abonados a IBARRA CLAUDIA ESTHER DNI 22.921.043.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4173 – ARTICULO 1º: Designese a la calle lindante al sur de la plaza del Barrio Raviolo, entre las calles Provincias Unidas y Cabildo, como CALLE PUBLICA N°1.

ARTICULO 2º: Instrúyase a las Oficinas respectivas sobre las características y alcances del presente a fin de su correcta puesta en vigencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

N° 4174 – ARTICULO 1º: Otórguese, en función de las tareas que realiza, al agente Emanuel Augusto Gutiérrez, legajo personal 2915, el siguiente suplemento contemplado en el Anexo B de la Ley Provincial 9286:

a. “Riesgo y Tareas Peligrosas” (art. 55) 20%.

ARTICULO 2°: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4175 – ARTICULO 1°: Asígnese al agente Juan José Gigli, legajo personal 876, la responsabilidad de ocupar transitoriamente el puesto "Supervisor de Equipos de trabajo" dentro del Taller Eléctrico, categoría 16.

ARTICULO 2°: Otórguese al agente el suplemento por subrogancia de la categoría correspondiente al puesto, previsto para estos casos en el artículo 56, Anexo II de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3°: Manténganse los suplementos que el agente viene percibiendo.

ARTICULO 4°: Aplíquese la presente medida a partir de la notificación del presente.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4176 – ARTICULO 1°: Ejecútese en todos sus términos el contrato transitorio por tiempo determinado suscrito con el Sr. Cristian Alexis Ramírez, DNI 27.415.657, para prestar servicios como: "Operario de Recolección de Montículos, Servicios Públicos", dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4177 – ARTICULO 1°: Otórguese, en función de las tareas que realiza, al agente Denis Ezequiel Acosta, legajo personal 2924, el siguiente suplemento contemplado en el Anexo B de la Ley Provincial 9286:

a. "Riesgo y Tareas Peligrosas" (art. 55) 20%.

ARTICULO 2°: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4178 – ARTICULO 1°: Otórguese a la Sra. CLAUDIA ESTHER IBARRA, D.N.I. 22.921.043, el subsidio que contempla la Ordenanza Municipal n° 3525/07, en su artículo 2°, sujeto a los términos y condiciones establecidas en dicha norma.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4179 – ARTICULO 1°: Otórguese, en función de las tareas que realiza, al agente Gerardo Alfredo Alberto, legajo personal 2965, el siguiente suplemento contemplado en el Anexo B de la Ley Provincial 9286:

a. "Riesgo y Tareas Peligrosas" (art. 55) 20%.

ARTICULO 2°: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4180 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a MB BORDES SRL, CUIT 33-70931031-9 para desarrollar la actividad de: DEPOSITO DE CHAPAS Y PERFILERIA (COD. 7192379) en el Padrón n° 8254/5 sito en calle E. Echeverría n° 534, Manzana 00D, Parcela 11, Sección A. MALUGANI, Barrio SANTA MONICA, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Mauricio Jaime – Sec. Ord. Territorial

N° 4181 – ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la suma de \$ 9.126 (PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTI SEIS), correspondiente a 54 notificaciones entregadas, en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones de Tasa Única de Servicios a:

NOTIFICADOR	DNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RODRIGUEZ JORGE	12.028.130	54	169 c/u	\$9.126

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4182 – ARTICULO 1°: Autorízase el pago de la suma de \$ 17.914 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE), en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones de Gestión y Control de Ingresos a:

Nombre y Apellido	N° DNI	Cantidad	Importe p/notif	Importe total
BERTERO BETIANA	30.702.075	38	\$169	\$6.422
CARDOZO AYELEN	34.527.430	39	\$169	\$6.591
FISCO MA. FERNANDA	32.824.651	29	\$169	\$4.901
			TOTAL	\$17.914

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4183 – ARTICULO 1º: Autorízase el reintegro al Sr. Oscar Osvaldo Bardey DNI 13.037.495, el importe de 7.699,50 (siete mil seiscientos noventa y nueve con 50/100), descontados de sus haberes de cobro de Julio y Agosto en concepto de cuotas de convenios de pago de arrendamiento de cementerio.

ARTICULO 2º: Dar de alta las cuotas 11/12 y 12/12 del convenio de pago 38017 de la cuenta C29355 que fue abonado por error.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4184 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito entre esta Municipalidad y la empresa del SR. TROTTA HECTOR ANTONIO, D.N.I. N° 13.882.830, CUIT N° 20-13882830-2, con domicilio en calle Maipú N° 830, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4185 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5202, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 5202 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Reclasifíquese por el monto total pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000) de la partida "Dirección, Administración y Departamento Técnico AyC" número 3978, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas Y Cloacas - Total Intendencia, a la partida „Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º: Reclasifíquese por el monto total pesos tres millones ochocientos mil con 00/100 (\$3.800.000) de la partida "Mantenimiento Red de Agua" número 3998, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas Y Cloacas – Total Intendencia, a la partida „Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: Reclasifíquese por el monto total pesos seis millones quinientos mil con 00/100 (\$6.500.000) de la partida "Planificación Obras y Servicios Públicos" número 5448 - Total Obras y Servicios Públicos, a la partida „Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º: Reclasifíquese por el monto total pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000) de la partida "Ampliaciones y Recambio en Infraestructura" número 7038, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas Y Cloacas - Total

Intendencia, a la partida „Espacios Públicos e Higiene Urbana” número 5508, dentro del Programa “Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: Reclasifíquese por el monto total pesos ocho millones setecientos mil con 00/100 (\$8.700.000) de la partida “Ampliaciones y Recambio en Infraestructura” número 7038, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas y Cloacas - Total Intendencia, a la partida „Infraestructura Vial y Pluvial” número 5458, dentro del Programa “Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5202 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 4186 – ARTÍCULO 1º: Ejecútese el convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por el Administrador General Sr. Oscar Enrique Ceschi, el cual como anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4187 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 21/22, para la adquisición de un ascensor hidráulico para pasajeros, según pliegos de especificaciones particulares y técnicas y generales, que como anexo forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.350.000.-)

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 8.350.- (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).

ARTICULO 4º: Apertura de ofertas, 30 de noviembre de 2022, 12 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4188 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5203, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 5203 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Amplíese por un total de pesos setenta y siete millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 77.400.000,00) las siguientes partidas del presupuesto de erogaciones 2022 según los montos que se detallan:

NUMERO	PARTIDA	MONTO (\$)
5508	Espacios Públicos e Higiene Urbana	37.800.000,00
5728	Iluminación LED	15.000.000,00
7208	Mantenimiento de Semáforos	1.300.000,00
7168	Caminos de la Ruralidad	17.000.000,00
7198	PLAE	1.900.000,00
5738	Iluminación de Accesos a la Ciudad RP90 y RP21	4.400.000,00

ARTÍCULO 2º: Amplíese por un total de pesos setenta y siete millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 77.400.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

NUMERO	PARTIDA	MONTO (\$)
000037	Derecho de Registro e Inspección	24.700.000,00
000087	Derecho de Ocupación Dominio Publico	7.500.000,00
000727	Tasa Provincial Bromatología	1.000.000,00
000487	Iluminación Urbana (e.a.)	700.000,00
000527	Coparticipación impuestos nacionales	16.500.000,00
000537	Coparticipación Ingresos Brutos	10.000.000,00
006807	Otros Ministerios, Secretarías y varios	17.000.000,00

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5203 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 4189 – ARTÍCULO 1º: Establézcase como nueva fecha de realización del sorteo el día miércoles 16 de noviembre del año 2022, a las 13:00 horas en el Palacio Municipal sito en calle San Martín 1218 de la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4190 – ARTICULO 1º: Dispónese la exención del pago del "Recargo por Baldío" a:

Nombre	Padrón	Nº Expte	Períodos	Desc.	Concepto
OLIVERI JUAN TOMÁS	48017	1589/22	01/2020-01/2023	100%	BALDÍO

ARTICULO 2º: El presente Decreto mantendrá su validez por el plazo improrrogable previsto en el Art. 1º. Finalizado el plazo, el contribuyente deberá acreditar la presentación de la documentación requerida.-

ARTICULO 3º: Firme que estuviera el presente, pase a la Oficina de Liquidaciones a los fines de redeterminar la liquidación.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4191 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra suscrito entre esta Municipalidad y la empresa Instalcam, de Gustavo Adrián Camilatti, D.N.I. N° 17.070.157, CUIT N° 20-17070157-8, con domicilio en calle Pasteur N° 650, de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4192 – ARTICULO 1º: Designase al Director de Asuntos Legales y Técnicos, Dr. Gonzalo Guagnini, para que cumpla las funciones que son competencia de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, a partir del 14/11/2022 y hasta tanto permanezca ausente el titular de dicha Cartera.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4193 – ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 22 de Noviembre de 2022, el Decreto n° 4192/22, en razón de haberse reintegrado a sus funciones, el Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4194 – ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia al Sr. Gargafnoli Rubén Edgardo, DNI N° 17.070.091, al cargo de Director suplente del Ente Zona Franca Santafesina, a partir del 22 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2º: Agradécese al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4195 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 22/22, para la adquisición de columnas de alumbrado público correspondiente al CONVENIO VIALIDAD NACIONAL, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 9.962.079,05.-)

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$9.900.- (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS).

ARTICULO 4º: Apertura de ofertas, 07 de diciembre de 2022, 12hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

***Para ver anexos, visitar:** <http://villaconstitucion.gob.ar/licitacion/licitacion-publica-no-22-22/>

N° 4196 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 23/22, para la adquisición de luminarias Led para alumbrado público correspondiente al CONVENIO VIALIDAD NACIONAL, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 10.589.558,00.-)

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$10.500.- (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 4º: Apertura de ofertas, 13 de diciembre de 2022, 12hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

***Para ver anexos, visitar:** <http://villaconstitucion.gob.ar/licitacion/licitacion-publica-no-23-22/>

N° 4197 – ARTICULO 1°: Prorróguese el vencimiento del DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN por anticipo del mes de OCTUBRE tanto para contribuyentes directos como para contribuyentes de convenio multilateral hasta el 25 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4198 – ARTICULO 1°: Ejecútase el contrato de obra suscrito entre esta Municipalidad y la Empresa SUELOS Y ESCORIAS S.A., CUIT 30-70716375-1, representada en este acto por su Presidente Roberto Oscar Torres, titular del D.N.I. N° 08.617.092, con domicilio en calle Córdoba N° 1764 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4199 – ARTICULO 1°: Ejecútase en todos sus términos el contrato de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
HOIAK, MARIA PILAR	36.253.172	PRODUCCION Y DESARROLLO ECONÓMICO

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4200 – ARTICULO 1°: Dispónese el pago a favor del ejecutor fiscal HERNÁN STOPANNI DNI 26.503.276, DE PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 51/100 (\$16.927,51) en concepto de honorarios profesionales.

ARTICULO 2°: La presente erogación será imputada a la Partida “– Honorarios Profesionales- Ejecutores fiscales –6102” del Presupuesto General. de Erogaciones Vigente.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4201 – ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Director de Turismo de la Municipalidad de Villa Constitución, PROF. CARLOS EUGENIO MONTINI, DNI n°6.129.569, a partir del 10 de Noviembre del año 2022.

ARTICULO 2°: Bríndese un sincero agradecimiento al funcionario renunciante por sus servicios en el desarrollo de su cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4202 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Luis Omar Castro, DNI 27.804.434, dependiendo directamente de la Coordinación de Microemprendimientos y Economía Social.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Luis Omar Castro un reconocimiento económico de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000.-) mensuales, por una jornada de 80 hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, quedando bajo la responsabilidad de la Coordinación de Microemprendimientos y Economía Social acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4203 – ARTICULO 1º: Ejecútase en todos sus términos el contrato de empleo transitorio por tiempo determinado suscrito con el Sr. Julián Agustín Romero, DNI N° 40.451.459, para prestar servicios como: “Operario”, dependiente de la Dirección de Aguas y Cloacas, Intendencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4204 – ARTICULO 1º: Ejecútase en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Guillermo Luis Lavella, DNI N° 35.249.252 para prestar servicios como: “Operador Equipo Pesado” dependiendo del Asistente Técnico Mayor, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4205 – ARTICULO 1º: Rescíndase el contrato de servicios por parte de esta Municipalidad con la Sra. Lucía Laura Del Vecchi, DNI N° 36.299.581 puesto en vigencia por Decreto N° 3590 de fecha 13 de Junio de 2022 para desarrollar tareas de trabajos territoriales en promoción y prevención de salud, censo, escuelas deportivas, capacitaciones dependiendo de la Coordinación de Adultos Mayores, Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano a partir del 01 de Noviembre de 2022.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4206 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos los contratos de servicios transitorios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
ACOSTA, SERGIO EZEQUIEL	42.609.548	OBRAS Y SERVICIOS PCOS.
AVILE, PABLO ALEJANDRO	27.804.312	GOBIERNO Y COORD GABINETE
ROLDAN, SABRINA PAMELA	24.635.817	INTENDENCIA
MOREIRA, ALDANA AYELEN	38.240.762	SALUD PREV. Y DES HUMANO
REYNOSO, HORACIO EDUARDO	25.553.718	INTENDENCIA

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4207 – ARTICULO 1º: Téngase por celebrada la presente ADENDA contractual referida al contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad de Villa Constitución y la Sra. Patricia Julia Rodríguez, D.N.I. N° 18.346.711, puesto en vigencia mediante Decreto N° 3588 de fecha 10 de Junio de 2022.-

ARTICULO 2º: Adécense las Cláusulas Segunda y Tercera del referenciado contrato, de acuerdo a los términos que como anexo forman parte integrante del presente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4208 – ARTICULO 1º: Denomínese de modo excepcional y con carácter provisional el espacio designado y destinado a calle Publica (Hoy Pasaje Peatonal), que acomete de manera perpendicular sobre el lado Sud-Este del Espacio Verde con destino plaza, del Barrio Raviolo, y a su vez lo hace también a un espacio con destino Calle Publica que forma parte de la delimitación Sud-Este de la plaza antes mencionada, entre las calles "D" y "C" según Plano de mensura (hoy Provincias Unidas y Cabildo, respectivamente, en un todo de acuerdo con el Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T) bajo el N°48.508 del año 1966. En rigor, el espacio descrito se encuentra determinado por el Plano de mensura y división registrado en el S.C.I.T bajo el N°88669 de 1950, es el espacio de dimensiones y linderos (según plano mencionado) a saber: 20.00 mts en su Lado Nor-Oeste, lindado con Vda. de Lischetti (hoy calle Publica N° 1) 27.759 mts en su Lado Nor- Este, lindando con Lote 1 del plano de mensura N°88669 de 1950; 20.00 mts en su Lado Sud- Este, Lindado con F.C.C.A (paso a nivel); 27.664 mts en su lado Sud-Oeste, lindado con Lote 2 del plano de mensura N°88669 de 1950, como Calle Publica N° 20.-

ARTICULO 2º: Procédase a convocar a los vecinos a los fines de desarrollar el procedimiento hábil para consolidar una nueva denominación en el marco de la participación y apropiación de los espacios públicos junto al Honorable Concejo Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese. -

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4209 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	SECRETARIA
FABIANA BEATRIZ JOSÉ	20.847.060	SALUD PREVENTIVA Y DESARROLLO HUMANO

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4210 – ARTICULO 1º: Denomínese de modo excepcional y con carácter provisional el espacio designado y destinado a calle Publica que linda al Sud-Este del Espacio Verde con destino plaza, del Barrio Raviolo, entre las calles "D" y "C" según Plano de mensura (Hoy Provincias Unidas y Cabildo, respectivamente, en un todo de acuerdo con el Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T) bajo el N°48.508 del año 1966, como Pasaje Peatonal N° 1.-

ARTICULO 2º: Procédase a convocar a los vecinos a los fines de desarrollar el procedimiento habitual para consolidar una nueva denominación en el marco de la participación y apropiación de los espacios públicos, junto al Honorable Concejo Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese. -

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 4211 – ARTICULO 1º: Dispónese la exención en el pago de la Tasa General de Inmuebles y de la Tasa Sanitaria, al padrón detallado a continuación y por los períodos adeudados consignados, según inciso J – Arts. 72º y 78º del Código Fiscal Municipal:

Nombre	Padrón	n°expt	Períodos	Desc.	Concepto
DOMINGUEZ, Rosa Liliana	11199/7	1807/00	01/2022 a 12/2022	100%	T.G.I y T. S

ARTICULO 2º: El presente Decreto mantendrá su validez para períodos sucesivos siempre y cuando el contribuyente renueve anualmente el trámite de exención y se mantenga la situación que dio origen a dicho beneficio.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4212 – ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública N° 24/22, para la adquisición de pavimento urbano Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad. "Plan Argentina Hace", a requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, según pliegos de especificaciones Particulares y Técnicas, que como anexo forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 61/100 (\$ 163.613.719,61).

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 163.000.- (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL.-).

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, 16 de diciembre de 2022, 12 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

***Para ver anexos, visitar: <http://villaconstitucion.gob.ar/licitacion/licitacion-publica-no-21-22/>**

N° 4213 – ARTICULO 1°: Dispóngase la entrega de los premios en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo público realizado en las instalaciones del Palacio Municipal el día 16 de Noviembre de 2022, previa verificación en Oficina de Catastro si el/los titulares concuerdan con los registro respectivos en Municipalidad y Provincia de Santa Fe, según el siguiente detalle:

1er. Premio: Apple Iphone 11 64 Gb Negro. Ganador: Padrón 167049, Titular Benvenuti Florencia Natalia DNI 28.525.231;

2do. Premio: Sony Playstation 5 825 gb Standard Color Blanca y Negro. Ganador: Padrón 91215, Titular Grassich Néstor Gabriel DNI 29.023.501;

3er. Premio: Tv 55 Pulgadas Marca Philips (Pud7406/77) Smart 4 K Uhd. Ganador: Padrón 9027, Titular Paili Rubén DNI 11.466.554 y Torquati Mirta Mabel DNI 11.501.083;

ARTICULO 2°: Formalícese la entrega dejándose constancia en acta, según modelo que como anexo forma parte del presente, junto a copia del D.N.I. del/de la beneficiario/a debidamente firmada por el/la mismo/a. En caso de co-titularidad, el premio podrá ser recibido por cualquiera de los mismos.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

FIRMADO: Prof, Jorge Berti – Intendente Municipal.

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 4214 – ARTICULO 1°: Ampliase la habilitación de fondos por PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), a favor de la Jefa Sección Compras y Suministros o quien subrogue el cargo, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración.

ARTICULO 2°: El incremento otorgado en el artículo precedente, se aplicará a partir del 01 de Diciembre de 2022, quedando un importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), que deberá ser rendido en forma mensual por el total o por un importe no menor al setenta por ciento (70%) otorgado.

ARTICULO 3°: La habilitación constituida estará sujeta a la aplicación de los artículos 4° a 16° del Decreto 32 de fecha 21/12/87 y los artículos 91°, 94°, 97°, 98° y 99° de la Ordenanza de Contabilidad N° 47/80 (t.o. Decreto N° 1998 del 15/09/87).

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof, Jorge Berti – Intendente Municipal.

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Resoluciones

Resolución Sec. Gobierno y Coordinación de Gabinete N° 28 – ARTICULO 1º: Autorícese al personal Municipal a que el día 22 de noviembre de 2022 ingrese a las 9:00 horas con marcado de tarjeta, con motivo del inicio de la participación de la Selección Argentina de Fútbol en la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022, sin pérdida de presentismo y con horario de salida habitual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Resolución Sec. Salud Preventiva y Desarrollo Humano N° 10 – ARTICULO 1º: Dispónese la afectación en carácter transitorio de la Trabajadora Social Lidia Cabrera Legajo personal legajo 2567, para desempeñarse como Jefa del Área Niñez, a partir del 28 de Noviembre de 2022 y mientras dure la ausencia por vacaciones de la titular.

ARTICULO 2º: Ratifíquense los suplementos que percibe la agente mencionada.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Resoluciones, declaraciones, minutas de comunicación y decretos H.C.M.

Resolución N° 1567 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Prevención y seguridad ciudadana, con el fin de tratar y analizar la implementación del sistema de software denominado “Lector de Patentes”.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1567 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1568 – ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Ordenamiento Territorial, Jaime, Mauricio; a representantes de las cooperativas de reciclado; y a las comisiones vecinales de los barrios donde se encuentran las islas ecológicas conocidas como Ecocentros (Neumann, Parque Acindar, 25 de Mayo, Puesta del Sol, Stella Maris, Centro 4, Cilsa, Los Ceibos, Luzuriaga y otros), a los fines de abordar la problemática señalada por vecinos y vecinas de nuestra ciudad como probable foco de contaminación.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1568 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1569 – ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, Miguel Santolín, a los fines de que efectúe informe detallado respecto del estado de ejecución de las obras mencionadas en los considerando.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1569 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1570 – ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Sra. Daiana

Gómez, a la Directora de Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Julieta Soria, y a todo/a otro/a funcionario/a que el Sr. Intendente Municipal considere más pertinente de acuerdo al objeto, para dialogar sobre lo solicitado en la nota en trámite bajo expediente N° 18687/22.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1570 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1571 – ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a representantes de la Comisión Vecinal de Barrio Santa Mónica, así como al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Tec. Miguel Ángel Santolín, ambos integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1571 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1572 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, y Secretaria de Obras y Servicios públicos junto a las áreas que estas consideren pertinentes, con el fin de analizar, tratar y realizar un seguimiento sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, como así también mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios, como así también cualquier otro aspecto que el área considere.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia se acompañen los estudios técnicos respectivos, como así también cualquiera otra información que se considere necesaria.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1572 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1573 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con este Cuerpo de Concejales a representantes de AMSAFE y SADOP de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1573 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1574 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con este Cuerpo de Concejales a: Vecinal de B° Parque Industrial, Director de Prevención y Seguridad Ciudadana y Director de Sistemas y Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1574 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1575 – ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Intendente Municipal, informe por escrito y en un plazo de 15 días, a través de las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal, si dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 4876/2019 e implementó el Plan de Gestión Integral de Arbolado Público con los requisitos mínimos exigidos por la Ley Provincial N° 13.836 y la Ordenanza mencionada, así como también grado de avance del mismo.

ARTÍCULO 2º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Directora de Ambiente y Espacios Públicos, Ing. Julieta Soria, así como también a la Directora de Educación, Psp. María Clara Repetto, ambas integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal, para dialogar sobre la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para la incorporación del Municipio de Villa Constitución al Programa Provincial "Un Egresado = Un Árbol" establecido en la Ley Provincial N° 13.836, posibilitando que las escuelas de Villa Constitución que formen parte del sistema de enseñanza provincial de nivel secundario, puedan plantar un ejemplar arbóreo autóctono o de la especie más apta según las características y la zona por cada alumno egresado de las mismas.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia regulada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1575 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1576 – ARTÍCULO 1º: Apruébese la modificación de la Estructura Orgánica Funcional del

Honorable Concejo Municipal, detallada en el organigrama que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: A los fines organizativos y de cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, el Presidente del Cuerpo de Concejales determinará y/o arbitrará los recaudos necesario para el desempeño del personal, todo dentro del encuadre que la Ley Orgánica de Municipalidades, el Estatuto del Personal de Municipalidades y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal establecen.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1576 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1577 – ARTÍCULO 1º: Cítese al Secretario de Obras y Servicios Públicos para que informe el

motivo del retraso de la obra de la Av. Perimetral tramo de acceso de Terminales Portuarias, continuación de calle Rivadavia, por qué motivo tuvieron que demoler el concreto y volver a pavimentar y si estos nuevos trabajos implican mayores costos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1577 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1578 – ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si existe un plan de reparación previsto en Av. Dorrego desde Av. Perimetral Acceso a Terminales Portuarias hasta Av. Pte. Perón.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe si existe un Plan de Limpieza para Av. Dorrego entre Av. Perimetral (Ex BAP) hasta Av. Pte. Perón.

ARTÍCULO 3º: Cítese al Director de Control Urbano para que informe si se realizan controles de carga y medidas de seguridad a los camiones que se despachan con arena a fin de constatar si cumplen con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1578 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1579 – ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a autoridades del SAMCo local, representantes de las organizaciones sindicales Siprus (Sindicato de Profesionales Universitarios de la Sanidad), ATE (Asociación Trabajadores del Estado), UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y Sindicato Médico AMRA, a los fines de dialogar sobre las situaciones y problemáticas que afectan a los trabajadores de la salud pública en la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1579 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 713 – ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Deportivo la participación del equipo Sub-14 de hándbol femenino de la Escuela de Enseñanza Media N° 3080 “Dante Alighieri” en los Juegos Nacionales Evita 2022, logrando el subcampeonato nacional.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 713 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 714 – ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Cultural la participación del villense Alex

Nicolás Molina en los Juegos Culturales Evita 2022 “Creando Cultura Solidaria” en la categoría Freestyle Sub-18, ganador de los Juegos Santafesinos llegando así a presentar a la ciudad y la Provincia en los juegos nacionales.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 714 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 715 – ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Cultural la participación de los alumnos villenses de la Escuela N° 1224 “Brigadier General Estanislao López”, Manuel Alejandro Ponce y Valentín Patricio Aldao, en las finales nacionales de los Juegos Culturales Evita 2022 “Creando Cultura Solidaria”, cuyos trabajos audiovisuales fueron seleccionados por el Ministerio de Cultura de la Provincia como representantes de Santa Fe en el certamen que tendrá lugar en Mar del Plata del 23 al 29 de octubre.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 715 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 716 – ARTÍCULO 1º: Declárese “De Interés Deportivo” la 7ma. Edición del Mundialito Villa

Constitución, torneo nacional de fútbol infantil y juvenil que se desarrollará del 19 al 21 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Declaración y Diploma, a los organizadores de dicho evento deportivo, Maximiliano Sarro (Director General) y Camilo Sarro (Director Deportivo), en la Fiesta de Apertura, que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre de 2022, a las 19, en el estadio del Club Atlético Riberas del Paraná.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 716 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 717 – ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Sanitario la propuesta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Día Mundial de la Diabetes 2022, donde advierte sobre la necesidad de implementar medidas para mejorar el acceso a una educación de calidad en diabetes, tanto para los profesionales sanitarios como para las personas que viven con diabetes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 717 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Decreto N° 1603 – ARTÍCULO 1º: Rótese a la agente Carina Rondán, legajo 2536, al Hogar de Ancianos

Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1603 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2815 – ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al director de Prevención y Seguridad Ciudadana a los fines de trabajar en la seguridad, planificación y funcionamiento del Cementerio Local.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2815 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2816 – ARTÍCULO 1º: Rechacese el convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de Villa Constitución y la firma LH Montajes Industriales S.A.. para el pago del precio del lote 38 manzana 4, parque empresarial constitución - padrón número 403527-, solicitándose al Departamento Ejecutivo Municipal que ejecute todas las facultades que le son propias para que la firma mencionada cumpla con las obligaciones exigibles de las cuales es deudora en relación a su situación en el parque empresarial constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2816 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente

Prof. Jorge Berti

Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete

Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración

CP. Nicolás Rubicini

Secretario de Ordenamiento Territorial

Sr. Mauricio Jaime

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Tec. Miguel Ángel Santolín

Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano

Dr. Gustavo San Miguel

Secretario de Producción y Desarrollo

Sr. Fernando Kunich